

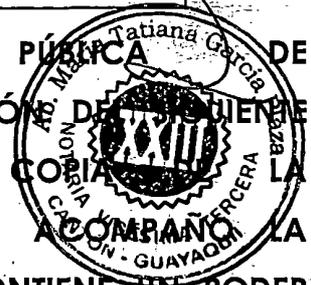
AÑO 2015	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P 000230
-------------	-------------	--------------	---------------	------------------------



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
D. AEG. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA DE
 PROTOCOLIZACIÓN DE BIENES
 DOCUMENTO: COPIA DE LA
 ESCRITURA QUE ACOMPAÑA LA
 MISMA QUE CONTIENE UN PODER
 OTORGADO POR LA COMPAÑÍA
 LANFRANCO HOLDING S.A. AL
 SEÑOR LUIS LUDGERIO ESTUPIÑÁN
 MARTÍNEZ, PROTOCOLIZACIÓN
 REALIZADA A SOLICITUD DEL
 DOCTOR FERNANDO ALARCÓN
 SÁENZ, MATRÍCULA No. 1121,
 COLEGIO DE QUITO.....
 CUANTIA: INDETERMINADA.....



En la ciudad de Guayaquil, hoy día trece de enero del año
 dos mil quince, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas
 de la Notaría Vigésima Tercera a mi cargo, los documentos
 adjuntos.

105
1232
8043

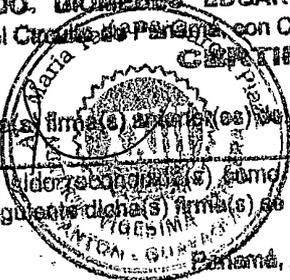
REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *

≈ 010.00

23 02 13

P.B. 1033

ro, LICDO. BIOMEBES EDGARDO CERRUD, Notario P^ublico
Quinto del Circuito de Panamá, con Cédula No 8-171-301



CERTIFICADO:

Que las firma(s) anterior(es) de EDGARDO E. DIAZ
ha(n) sido y es/son la(s) firma(s) suya(s) por los firmantes, por
consiguiente dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).
2 2 FEB 2013

[Signature]
TESTIGO
[Signature]
TESTIGO
Licdo. Biomes Edgardo Cerrud
Notario Público Quinto



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961
1 Pais PANAMA
El presente documento público
2 ha sido firmado por [Signature]
3 quien actua en calidad [Signature]
4 y esta revestido del sello/timbre de [Signature]



CERTIFICADO

2 2 FEB 2013

5 EN Panamá 6 el día 6
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 2428
9 Sello/timbre 10 Firma [Signature]
2

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

La copia que antecede es fiel
COMPULSA de la copia, que
se me presentó y que luego
devuelvo al interesado en fe de
ello confiero la presente.

Santa Lucía, 10-11-2013



[Signature]
Guido Rugel Anchundia
NOTARIO CANTON-SANTA LUCIA

ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE
LANFRANCO HOLDING S.A.



Una reunión de la Junta Directiva de LANFRANCO HOLDING S.A. sociedad anónima organizada según las leyes de la República de Panamá, fue celebrada en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 21 de febrero de 2013, a las 3:00 de la tarde.

Se encontraban presentes:

EDGARDO E. DÍAZ
GINA A. MARTÍNEZ
FERNANDO A. GIL

quienes son todos los Directores de la sociedad y, como tales, decidieron llevar a cabo la presente reunión, renunciando al aviso previo.

El señor EDGARDO E. DÍAZ, Presidente de la sociedad, actuó como Presidente de la reunión y la señora GINA A. MARTÍNEZ, Secretaria de la sociedad, actuó como Secretaria de la misma.

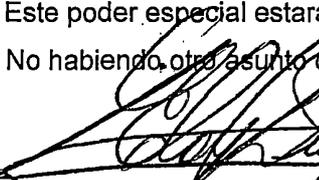
El Presidente declaró abierta la sesión e informó que era conveniente autorizar al Sr. **Edgardo E. Díaz**, para que actuando en nombre y representación de la sociedad, otorgue un Poder Especial a favor del señor **LUIS LUDGERIO ESTUPIÑAN MARTINEZ**.

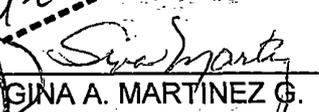
Por moción debidamente presentada y unánimemente aprobada,

SE RESOLVIÓ, autorizar al Sr. **Edgardo E. Díaz**, para que actuando en nombre y representación de la sociedad, otorgue un Poder Especial a favor del señor **LUIS LUDGERIO ESTUPIÑAN MARTINEZ**, portador del documento de identificación personal No. 0800129595, para que actuando individualmente, represente a la sociedad con las siguientes facultades:

1. Recibir toda la correspondencia dirigida a **Lanfranco Holding S.A.**, en la República del Ecuador.
2. Responder por **Lanfranco Holding S.A.**, la información solicitada en dicha correspondencia de acuerdo a lo que le sea instruido por la sociedad al respecto.

Este poder especial estará vigente hasta que la Junta Directiva determine lo contrario. No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó y que luego de haberse leído y aprobado el acta de la reunión, se confirió el presente.


EDGARDO E. DÍAZ
Presidente


GINA A. MARTÍNEZ G.
Secretaria


Abg. Guido Regal Anohuisia
NOTARIO - CHIVON - SANTA FE - ECUADOR



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el artículo dieciocho de la Ley Notarial, **Doctor Fernando Alarcón Sáenz, Matrícula No. 1121, Colegio De Quito,** en **OCHO** fojas útiles, incluyendo el título, la petición y la presente, protocolizo en el Registro de Instrumentos Públicos de la Notaría Vigésima Tercera a mi cargo, lo siguiente: **COPIA DE LA ESCRITURA QUE ACOMPAÑO LA MISMA QUE CONTIENE UN PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA LANFRANCO HOLDING S.A. AL SEÑOR LUIS LUDGERIO ESTUPIÑÁN MARTÍNEZ, PROTOCOLIZACIÓN REALIZADA A SOLICITUD DEL DOCTOR FERNANDO ALARCÓN SÁENZ, MATRÍCULA No. 1121, COLEGIO DE QUITO.-**

Guayaquil, al 13 de ENERO del 2.015.-

ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se protocolizo ante mí, en fe de ello confiero este
2 **CUADRAGÉSIMO NOVENO** testimonio de la escritura pública de
3 **PROTOCOLIZACIÓN DE ESCRITURA DE PODER OTORGADO POR**
4 **LA COMPAÑÍA LAFRANCO HOLDING S.A. AL SEÑOR LUIS**
5 **LUDGERIO ESTUPIÑAN MARTINEZ,** que sello, rubrico y firmo
6 en la ciudad de Guayaquil, mismo día de su
7 protocolización.- **LA NOTARIA.**



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22